Puerto Varas
CAPITAL TURISTICA DEL SUR DE CHILE

REF.: PEÑA FOLKLORICA

PUERTO VARAS, 27 AGO. 2019

VISTOS :

a) *Lo dispuesto en el art. 23º y siguientes del D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales, art. 19º Inciso Tercero y art. 39 Inciso cuarto de la Ley Nº 19.925 sobre expendio de Bebidas Alcohólicos, Ley Nº 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco y Código Sanitario, y Decreto Nº 147/1997, sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos, Ordenanza Municipal del Medio Ambiente.*

b) *El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.*

c) *En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. Nº 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006*

CONSIDERANDO:

a) *La solicitud que se acompaña presentada por la Institución que más adelante se indica y la exención de pago, otorgada por concepto de los Derechos Municipales.*

DECRETO N° 4274 /

AUTORIZASE A : ***CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO "FELMER NIKLITSCHEK" DE PUERTO VARAS.***

PARA REALIZAR : ***PEÑA FOLKLORICA (Autorizado con venta de Bebidas Alcohólicas y Comidas Típicas).***

EN EL LUGAR, DÍA Y HORA QUE SE INDICAN:

DIAS	***HORA***	***LUGAR***
El día Sábado 07 de Septiembre del 2019.	***Desde las 18:00 a 24:00 horas, del mismo día.***	***A realizarse en dependencias del Gimnasio, del Colegio "Felmer Niklitschek" de Puerto Varas.***

Será responsabilidad de la Institución solicitante, sobre el resguardo, ruidos y protección "Ciudadana" mientras dure la actividad.

Obligase a la Institución, a presentar dentro de los 15 días siguientes de efectuada esta actividad, a presentar Balance de Ingresos y Gastos generados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCION SOLICITANTE, SECRETARIA MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/LVM/NSV/

I. Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
(56 – 65) 2361100 – 2361202 – Fax: 2361343
www.ptovaras.cl

Xa. Región de Los Lagos
Chile